



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre Veintisiete de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00012** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutada en memoriales de los días 28 de junio y 26 de julio de la presente anualidad, se le remite al auto del 19 de mayo de 2023 que declaró terminado por pago y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y la constancia de envío del oficio Nro. 875 al pagador del señor **SEBASTIAN DAVID CARDONA MARIN**, de la misma fecha, comunicaciones que se remitieron a través de los correos institucionales.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-